

Coquimbo, 15 JUN. 2009

VISTOS:

1.- La carta, de fecha 9 de junio de 2009, presentada por el Párroco Carlos Valenzuela Mendieta, de la Parroquia San Luis Gonzaga de Coquimbo.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983:

4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1019 /

- 1- Se autoriza al solicitante, realizar un curso, el día sábado 20 de junio de 2009, de 16.00 a 19.00 horas, con el siguiente recorrido : partida Parroquia San Luis, calle O'Higgins con Henríquez, siguiendo por calles Aldunate, Las Heras, Pinto hasta Portales, O'Higgins hasta la sede parroquial.
- 2- Lo anterior, con motivo del Aniversario de la Parroquia San Luis.
- 3- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

R



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

RCA/ISE/JLFM/agr.

Distribución:

- Interesado
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc.: Intendente Región de Coquimbo